

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las once con doce minutos del 16 de enero de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas ubicada en el quinto piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2018 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/018/2018**, de fecha 15 de enero de dos mil dieciocho, suscrito por la Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas integrantes presidieron la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Roberto Muñoz y Leos, el Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O**, Subdirector de Recursos Humanos, en representación del Mtro. Ricardo Gómez Nájar, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en

representación de la Dirección General Adjunta de Quejas.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021617.

"Solicitud de información: Referente a las quejas presentadas a esta autoridad:

1. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*
2. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*
3. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*
4. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*
5. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*
6. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una*



relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

En este apartado se solicita el Número Total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en los siguientes rubros:

7. *Número total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*

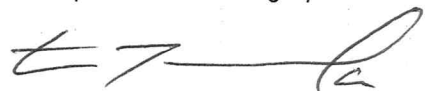
8. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

9. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

10. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

11. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*

12. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.*



Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio.

13. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal versa sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

14. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal versa sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

15. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal versa sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

16. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, establecido en la ley, en los que la controversia principal versa sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

17. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal versa sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

18. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento



conciliatorio, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

Número total de recomendaciones emitidas en los siguientes rubros:

19. Número total de recomendaciones emitidas en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

20. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

21. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

22. Número total de recomendaciones emitidas, en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

23. Número total de recomendaciones emitidas, en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

24. Número total de recomendaciones emitidas, en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales." [sic]

4. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021717.

“Solicitud de información: Referente a las quejas presentadas a esta autoridad durante los años de 2015 y 2016 :

1. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*

2. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

3. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

4. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

5. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*

6. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.*

En este apartado se solicita el Número Total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en los siguientes rubros:

7. *Número total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*



8. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

9. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

10. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

11. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*

12. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.*

Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio.

13. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*



14. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

15. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

16. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

17. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

18. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

Número total de recomendaciones emitidas en los siguientes rubros:

19. Número total de recomendaciones emitidas en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

20. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

21. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

22. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

23. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

24. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales." [sic]

5. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000022317.

"Número quejas que se presentaron por solicitar prueba de ingravidez en el proceso

de contratación laboral del 1 de diciembre de 2012 a la fecha.

Desagregar por:

Discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad edad y ocupación de las

Mujeres.

De ese número de quejas, ¿cuántas resultaron en una resolución por disposición?

Favor de anexar la versión pública de las resoluciones." [sic]

6. Aprobación de inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000024617.

"Por medio de la presente y de conformidad con el principio de máxima publicidad que se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera respetuosa y pacífica se me haga entrega por vía electrónica en archivos de texto separados en coma o en hojas Excel (no Word ni PDF), la información del presupuesto que les otorgo el Gobierno de los años 2012 al año en curso, en las cuales se me informe todos los indicadores, osea las partidas de objeto y gasto que rindan cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados que fueron obtenidos, en palabras más acertadas, cuáles fueron las partidas genéricas y específicas de objeto y gasto para los cuales fueron predestinados los recursos públicos así como quienes fueron las unidades compradoras." [sic]

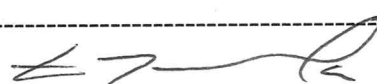
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----





A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Para iniciar con el desahogo de temas a tratar durante esta sesión, se la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021617, que a la letra dice: *"Solicitud de información: Referente a las quejas presentadas a esta autoridad:*

1. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*
2. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*
3. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*
4. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*
5. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*

6. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.*

En este apartado se solicita el Número Total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en los siguientes rubros:

7. *Número total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*

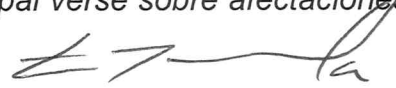
8. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

9. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

10. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

11. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.*

12. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a*



derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio.

13. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley , en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*

14. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

15. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

16. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

17. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a*

derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

18. *Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.*

Número total de recomendaciones emitidas en los siguientes rubros:

19. *Número total de recomendaciones emitidas en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.*

20. *Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.*

21. *Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.*

22. *Número total de recomendaciones emitidas, en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.*

23. *Número total de recomendaciones emitidas, en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre*



afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

24. *Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.” [sic]*-----

Sobre esta solicitud, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas, y mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/02/2018, hicieron de conocimiento a la Unidad de Transparencia que, dado que tienen 59 expedientes en trámite relacionados con lo requerido dentro de esta solicitud de información, piden se apruebe la clasificación de la información como reservada y confidencial. Habiendo analizado las respectivas pruebas de daño que derivan de la clasificación de dichos expedientes, el Pleno de este Comité se ha pronunciado de la siguiente manera: -----

Acuerdo ACI/009/2018: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021617.-----

4.- Prosiguiendo con los puntos establecidos en el Orden del Día aprobado para esta sesión, se discutió la aprobación de la clasificación de la información como

reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021717, que a la letra dice: *“Solicitud de información: Referente a las quejas presentadas a esta autoridad durante los años de 2015 y 2016 :*

1. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

2. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

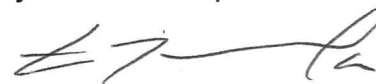
3. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

4. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

5. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

6. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

En este apartado se solicita el Número Total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en los siguientes rubros:



7. Número total de quejas en los que se dictó un acuerdo definitivo, en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

8. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

9. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

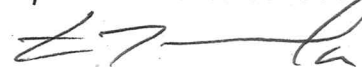
10. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

11. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

12. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que se dictó un acuerdo definitivo, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.

Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio.

13. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las que esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio



establecido en la ley , en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

14. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

15. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

16. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

17. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio establecido en la ley, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

18. Número total de quejas ingresadas a esta dependencia, en las esta autoridad administrativa determinó que no era posible someterse al procedimiento conciliatorio, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales.



Número total de recomendaciones emitidas en los siguientes rubros:

19. Número total de recomendaciones emitidas en las que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio.

20. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna las partes tenga una discapacidad, de cualquier tipo.

21. Número total de recomendaciones emitidas en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas lesbianas.

22. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas homosexuales.

23. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas bisexuales.

24. Número total de recomendaciones emitidas , en las esta autoridad administrativa emitió un dictamen, en los que la controversia principal verse sobre afectaciones a derechos derivados de una relación de consumo de cualquier producto o servicio, en los que alguna de las partes pertenezcan al grupo de personas transexuales."

*[sic]-----

-----*

Sobre esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo notar

que es exactamente la misma información que se requiere dentro de la 04410000021617, pero con distinta temporalidad. Tomando eso en cuenta, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/03/2018, responden que dentro de lo que se pregunta en esta solicitud de información, hay 16 expedientes en trámite de los que no se puede dar cuenta de ellos, siendo esta la razón por la cual piden la clasificación de la información como reservada y confidencial. Teniendo esto en cuenta, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/010/2018: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021717.-----

5.- A continuación, se discutió la aprobación de la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000022317, que a la letra dice: "Número quejas que se presentaron por solicitar prueba de ingravidez en el proceso de contratación laboral del 1 de diciembre de 2012 a la fecha.

Desagregar por:

Discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad edad y ocupación de las Mujeres.

De ese número de quejas, ¿cuántas resultaron en una resolución por disposición?

*Favor de anexar la versión pública de las resoluciones." [sic]-----

-----*





Al respecto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/009/2018, la Dirección General Adjunta de Quejas cuenta con 2 expedientes en trámite que dan cuenta de aquella información que es requerida por la persona solicitante dentro de esta solicitud de información, por lo que piden se clasifique la información de los mencionados expedientes. Después del análisis a las debidas pruebas de daño, se aprobó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/011/2018: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000022317.-----

6.- Para finalizar con esta sesión de trabajo, se trató la aprobación de la inexistencia parcial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000024617, que a la letra dice: *“Por medio de la presente y de conformidad con el principio de máxima publicidad que se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera respetuosa y pacífica se me haga entrega por vía electrónica en archivos de texto separados en coma o en hojas Excel (no Word ni PDF), la información del presupuesto que les otorgo el Gobierno de los años 2012 al año en curso, en las cuales se me informe todos los indicadores, osea las partidas de objeto y gasto que rindan cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados que fueron obtenidos, en palabras más acertadas, cuáles fueron las partidas genéricas y específicas de objeto y gasto para los cuales fueron predestinados los recursos públicos así como quienes fueron las unidades compradoras.” [sic]*-----

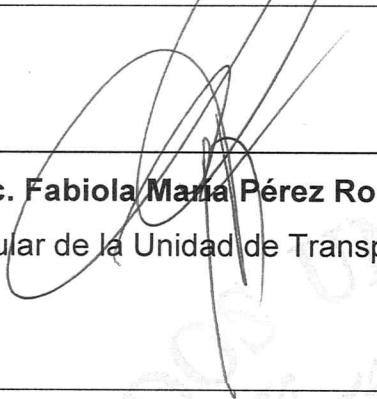

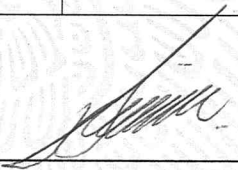


Al respecto, el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O**, en su posición de enlace de transparencia de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, comentó que, mediante el oficio CONAPRED/DPAF/017/2018, aún no se cuenta con el informe correspondiente al año 2017, puesto que de momento se encuentra en el proceso de compilación de información. Es por esto que solicitan se les apruebe la inexistencia parcial de la información, y después de lo expuesto por la Unidad Administrativa, el Pleno del Comité se pronuncia de la siguiente forma:-----

Acuerdo ACI/012/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la inexistencia parcial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000024617.-----


Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día martes dieciséis de enero de 2017, siendo las 11:30 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <hr/> <p>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia</p>	 <hr/> <p>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas</p>
 <hr/> <p>C.P. Octavio Roberto Linares de la O Subdirector de Recursos Humanos</p>	

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2018 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

INVITADOS PERMANENTES

 <hr/> <p>Mtra. Siomara Heredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información</p>
